



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 208 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUL 2016



### VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de julio de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 3: Del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Ley SERVIR, establece que: Las oficinas de recursos humanos actúan sobre los siete (7) subsistemas descritos en este artículo, los mismos que contienen, como mínimo, los siguientes procesos: 1. Planificación de Políticas de Recursos Humanos, 2. Organización del trabajo y su distribución, 3. Gestión del empleo, 4. Gestión del Rendimiento, 5. Gestión de la Compensación, 6. Gestión del Desarrollo y la Capacitación y 7. Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso i) establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 524-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 15 de julio de 2016, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la nueva estructura de la Dirección de Recursos Humanos, acorde con el órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, y su elevación a Asamblea Universitaria para ser incorporado al Estatuto Universitario vigente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 21 de julio de 2016, acordó aprobar la nueva estructura de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 208 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

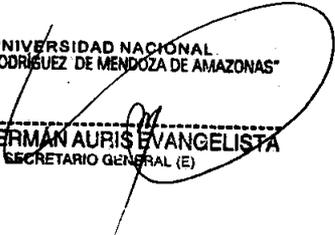
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva estructura de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA** a la Asamblea Universitaria de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución para su inclusión en el Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
 Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

